



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
URBANO**

Expte.: 297/17



**RFA: OBRAS DE CIMENTACIÓN PARA CONJUNTO ESCULTÓRICO EN LA
ROTONDA SITA EN CALLE BEN SAPRUT.**

DECRETO

De conformidad con la Propuesta de Resolución que formula sobre el asunto de referencia el Jefe de Negociado del Servicio de Mantenimiento Urbano.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 5/04/17 tiene entrada en el Servicio de Mantenimiento Urbano para su tramitación correspondiente, y con el fin de adjudicar el contrato menor relativo a Obras de cimentación en rotonda sita en calle Ben Saprut, dada la necesidad de realizar la cimentación que sirva de soporte de un conjunto escultórico, adjuntando memoria-valorada de los trabajos a realizar.

Segundo.- Requerido informe a la Intervención de Fondos Municipal, se emite el mismo indicándose que en la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2.017, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de 9.227,51 euros.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el Arquitecto Técnico Municipal emite el siguiente informe:

“Analizadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas para la adjudicación del contrato menor de obras de referencia, conforme a la memoria que rige el concurso de las mismas, se ha procedido a baremarlas según los criterios objetivos contenidos en ésta, resultando las puntuaciones que se determinan a continuación:

Empresa	Oferta Euros	Plazo días	Garantía años	P1 puntos	P2 puntos	P3 puntos	Total Puntos
Fecada, S.L.	7.092,18	5	2	22,95	15,00	7,50	45,45
Materiales de Construcción. El Quico, S.L.	6.664,00	10	1	41,36	7,50	0,00	48,86
Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	5.998,00	8	3	70,00	10,50	15,00	95,50

.../...

.../...

Así mismo se comprueba las ofertas con valores anormales o desproporcionados, no valorándose de conformidad con el art. 152 del TRLCSP en relación con el art. 85 del RGLCAP:

Ninguna oferta tiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de los resultados, procede proponer para la adjudicación del concurso a la empresa: **Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.**, haciendo constar expresamente que el contenido de la referida oferta forma parte del contrato que se suscriba con relación al importe, plazo de ejecución y plazo de garantía ofertados. El presente informe se realiza con criterio técnico que cederá ante argumento tercero de superior fundamento. Lo que se pone en conocimiento y surta efecto donde proceda”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 138.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, establece; “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111. Se considerarán contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros.”

II.- El artículo 111.1 del referido cuerpo legal dispone que en los contratos menores definidos en el art. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

III.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011, de 14 noviembre, es la Alcaldía la competente para contratar la presente obra.

Vistos los preceptos citados y otros de general aplicación, esta Alcaldía

.../...



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

.../...



RESUELVE

1º.- Aprobar el gasto de 5.998,00 euros más 1.259,58 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 7.257,58 euros, con cargo a la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2017.

2º.- Adjudicar el contrato menor denominado “Obras de Cimentación para Conjunto Escultórico en la rotonda sita en calle Ben Saprut”, a la empresa EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., C.I.F. B-18.603.845, por importe de 7.257,58 euros (IVA incluido).

3º.- Notifíquese al interesado, a Intervención de Fondos (Negociado de Compras), al Servicio de Mantenimiento Urbano (Arquitecto Técnico D. Julio Hidalgo Jiménez) e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En Jaén, a doce de julio de dos mil diecisiete.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
MANTENIMIENTO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CENTRO
ESPECIAL DE EMPLEO, ESCUELA TALLER Y ZONAS PRODUCTIVAS,

